



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12652

Martes 28 de Marzo de 2017

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2017 - Res. N° XI-06 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción
Año 2017 - Res. N° 42 a 45 2-3
Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. N° 53 3
Secretaría de Cultura
Año 2017 - Res. N° XVII-11 3
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional relew
Año 2016 - Res. N° 1034, 1044, 1071, 1103, 1108, 1121, 1143, 1189 y 1208 3-7
Contaduría General de la Provincia
Año 2017 - Res. N° 72 7
Fiscalía de Estado
Año 2017 - Res. N° VI-05 7-8
Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. N° 196 y 200 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-20

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución Nº XI 06/17
RAWSON, 13 de Marzo de 2017.-

VISTO:
El Expediente Nº 533/17 SP; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, se informa respecto al hecho denunciado en razón de diferentes situaciones acontecidas con un agente que cumple funciones en la Delegación Zona Norte dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca;

Que la Dirección General de Pesca, consideró a fojas 2, que se debe instruir un sumario administrativo, a fin de deslindar responsabilidades administrativas disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados;

Que en virtud de la aparente irregularidad corresponde girar las actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno a fin de la instrucción sumarial, de conformidad a lo normado por los artículos 152 y 153 de la Ley I Nº 18;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en autos;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado debida intervención;

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE PESCA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos descriptos en los considerandos de la presente y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder.-

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la Instrucción Sumarial.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Pesca.-

Artículo 4º.- Regístrese por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, vuelva al Or-

ganismo oficiante para su posterior trámite y cumplido archívese.-

Lic. Paola CICCARONE
Subsecretaria de Pesca
Secretaría de Pesca
Provincia del Chubut

Med. Vet. Adrián AWSTIN
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Nº 42 22-02-17

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes No Reintegrables al Sr. Caamaño Dante (CUIT 20-07329756-8) para la implementación del Proyecto CU-PM-06-15-POA1, aprobado oportunamente en la convocatoria 2015 por Disposición Nº 163/14-SSB .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 16-Desarrollo Forestal - Actividad: 08-Bosques Nativos -I.P.P.: 5.2.1.01-Transferencias al sector privado para gastos de capital-Fuente de Financiamiento: 5.03 - Transferencias de Administración Central Nacional/ Ejercicio 2017.

Res. Nº 43 22-02-17

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en los términos de lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Apartado 1 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Recursos Humanos en relación a la contratación directa de la firma Soda Malvinas, de Tulio GATICA (CUIT Nº 20-11796864-3), por la provisión de agua correspondiente a los meses de Enero a Noviembre de 2016, ascendiendo la misma a la suma total de PESOS DICISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600,00.-)

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración a abonar a la firma Soda Malvinas, de Tulio GATICA (CUIT Nº 20-11796864-3), la suma de PESOS DICISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600,00.-) en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente y previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4º.- Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67 - SAF 67 - Programa: 01 - Actividad 02 - I.P.P. 2-1-1, por la suma de PESOS DICISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600,00.-) Fuente de Financiamiento: 111- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 44 **02-03-17**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en los términos de lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Apartado 1 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Apruébese la contratación directa con la firma Departamentos Premier, de la Sucesión de Alberto ARTERO (CUIT Nº 20-07815172-3), correspondientes a veinte (20) días de alojamiento de la señora Subsecretaria de Coordinación.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración a abonar la factura «B» Nº 0002-00000144 de Departamentos Premier, de la Sucesión de Alberto ARTERO, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67 -SAF 67 - Programa: 01 - Actividad 01 - I.P.P. 3-2-1 - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 45 **06-03-17**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a transferir a favor de los señores MARIANO ALBERTO PERALTA (D.N.I. Nº 11.006.104) y CARLOS ANIBAL PERALTA (D.N.I. Nº 8.396.977) la parte indivisa que posee y le corresponde al señor JORGE OMAR MARTINEZ (D.N.I. Nº 7.812.685) sobre los inmuebles identificados como Fracción 3 del Área de Reserva del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia con una superficie de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (35.528,24m2) y la Parcela 2, del Macizo 9, de TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (31.074,75m2) del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- Las escrituras traslativas de dominio resultantes de la autorización conferida por la presente, serán realizadas por ante la escribanía que las partes determinen, en el plazo de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de la presente, conteniendo las restricciones, obligaciones y compromisos emergentes del Decreto 1239/06, como así también de toda otra norma que pudiera complementarlo o sustituirlo en el futuro. Debiendo remitirse copia a la autoridad de aplicación para su archivo.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. Nº 53** **13-03-17**

Artículo 1º.- Sustitúyase el Artículo de la Resolución 117/04-S.S. por el siguiente: «Artículo 3º.- Fíjase en la suma de PESOS UNO con CUARENTA CENTAVOS (\$1.40) el Valor Numérico Tipo (VNT).»-

Artículo 2º.- Ratifícase los artículos d 2º y 3º de la

Resolución Nº114/15- M.S. mediante los cuales se fijaron las prestaciones aranceladas y cantidades de VNT correspondientes a cada una de ellas.-

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. Nº XVII-11** **13-03-17**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, el pago de horas cátedras mensuales de nivel medio y superior.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura- Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2017.

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL TRELEW****AÑO 2016****Res. Nº 1034** **19-08-16**

Artículo 1º.- IMPONESE a la firma Hotel Centenario Sociedad Anónima Hotelera Comercial Inmobiliaria (CUIT Nº 30-52278701-5) con domicilio en calle San Martín Nº 150 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K) apart. 2 y 3 de la Ley Provincial X Nº 15, una Multa equivalente al treinta por ciento (% 30) del S.M.V.M por cada trabajador afectado (conf. Ap. 2 art. 31 inc. k Ley X Nº 15) siendo (13) los dependientes perjudicados, sumado a ocho (8) S.M.V.M (Conf. Ap. 3 art. 31 inc. k Ley X Nº 15); ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Seis Mil Ochocientos Diez (\$6.810), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Ochenta y Un Mil Treinta y Nueve (\$ 81.039), teniendo presente el carácter de reincidente de la firma según lo establecido en el Art. M) de la Ley X Nº 15.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral Nº 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X Nº 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º.- INTIMESE a la firma Hotel Centenario

Sociedad Anónima Hotelera Comercial Inmobiliaria a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1044

23-08-16

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma Funny Look SRL (CUIT N° 30-71044448-6) con domicilio en Belgrano N° 445 Dpto. 6 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. k) apart. 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al cincuenta por ciento (% 50) del S.M.V.M por un trabajador afectado (conf. Ap. 2 art. 31 inc. k Ley X N° 15), sumado a ocho (8) S.M.V.M (Conf. Ap. 3 art. 31 inc. k Ley X N° 15); ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Seis Mil Ochocientos Diez (\$6.810), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (\$ 57.885,00), teniendo presente el carácter de reincidente de la firma según lo establecido en el Art. M) de la Ley X N° 15.-Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma Funny Look SRL a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la

multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1071

31-08-16

Artículo 1°.- CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el expediente N° 2-1090/14.-

Artículo 2°.- ELEVAR las actuaciones al Subsecretario de Trabajo, a efectos de que emita el Certificado de Deuda que en concepto de Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación laboral, que mantiene la firma Nogales Pablo y Nogales Ernesto SA (CUIT N° 30-70780178-2), la suma de pesos Quinientos Setenta y Ocho con 19/100 (\$ 578,19 al 15/03/2015) en concepto de pago fuera de termino; y la suma de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Veintitrés con 78/100(\$ 124.723,78 al 15/03/2015) en concepto de diferencia de saldos no abonados, con más la actualización por intereses que corresponda. Todo ello a los efectos previstos en el Art. 46 de la Ley Provincial X N° 15.-

Artículo 3°.- IMPONER a la firma Nogales Pablo y Nogales Ernesto SA (CUIT N° 30-70780178-2), de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 Inc. k apart. 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a cinco (5) S.M.V.M (Conf. Ap. 1 Art. 31 Inc. k Ley X N°15 sumado a diez (10) S.M.V.M (Conf. Ap. 1 Art. 31 Inc. k Ley X N°15. Ascendiendo el S.M.V.M a Pesos Seis Mil Ochocientos Diez (\$ 6.810) el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Ciento Dos Mil Ciento Cincuenta (\$ 102.150,00)

Artículo 4°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley

Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 5°.- INTIMESE a la firma Nogales Pablo y Nogales Ernesto SA (CUIT N° 30-70780178-2) a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 6°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1103 **05-09-16**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma VISCONTI Gabriela Laura (CUIT N° 27-05899056-1) con domicilio en Don Bosco 5 piso 1° de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K) apart. 1 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a cuatro (4) Salarios Mínimos Vitales y Móviles (S.M.V.M) ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Treinta Mil Doscientos Cuarenta (\$ 30.240,00), teniendo presente el carácter de reincidente de la firma según lo establecido en el Art. M) de la Ley X N° 15.- Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma VISCONTI Gabriela Laura (CUIT N° 27-05899056-1) a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autori-

dad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1108 **07-09-16**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma GONZALEZ Juan y BERON Esteban SRL (CUIT N° 30-70901662-4) con domicilio en Calle Héroes de Malvinas N° 2580 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K) apart. 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al treinta por ciento (%30) del (S.M.V.M) por cada trabajador afectado (conf. Ap. 2 art. 31 inc. k Ley X N° 15), siendo diecisiete los dependientes perjudicados ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Seis (\$ 38.556), teniendo presente el carácter de reincidente de la firma según lo establecido en el Art. M) de la Ley X N° 15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma GONZALEZ Juan y BERON Esteban SRL a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1121**08-09-16**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma Consorcio Edificio Marconi (CUIT N° 30-71435013-3) con domicilio en Calle Marconi 340 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K) apart. 1 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a cuatro (4) S.M.V.M (conf. Ap. 1 art. 31 inc. k Ley X N° 15); y una multa de seis (6) S.M.V.M. M (conf. Ap. 3 art. 31 inc. k Ley X N° 15); ascendiendo el S.M.V.M a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Setenta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 75.600), teniendo presente el carácter de reincidente de la firma según lo establecido en el Art. M) de la Ley X N° 15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma Consorcio Edificio Marconi (CUIT N° 30-71435013-3) a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1143**09-09-16**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma Pedro VERON (CUIT N° 20-29134923-5) con domicilio en la intersección de las calles Belgrano y 15 de Septiembre de la ciudad de Rawson, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K) apart. 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al ciento por ciento (%100) del S.M.V.M por cada trabajador afectado, (conf. Ap. 2 art. 31 inc. k Ley X N° 15); siendo cinco los

dependientes perjudicados; ascendiendo el S.M.V.M a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos (\$ 37.800), teniendo presente el carácter de reincidente de la firma según lo establecido en el Art. M) de la Ley X N° 15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma Pedro VERON (CUIT N° 20-29134923-5) a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1189**16-09-16**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma Servicios Integrados Bahía Blanca S.A. (CUIT N° 30-68117221-8) con domicilio en 9 de Julio N° 954 de la ciudad de Bahía Blanca, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K) apart. 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al treinta por ciento (%30) del S.M.V.M por cada trabajador afectado ascendiendo a ocho (8) el personal afectado; siendo el importe del S.M.V.M. de Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Cuatro (\$ 18.144,00), teniendo presente el carácter de reincidente de la firma según lo establecido en el Art. M) de la Ley X N° 15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres

(03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma Servicios Integrados Bahía Blanca S.A a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 1208

20-09-16

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma Consorcio Copropietarios Edificio Covitre (CUIT N° 30-67051337-4) con domicilio en H Yrigoyen N° 1650 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K) apart. 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a tres (3) S.M.V.M, (conf. Ap. 1 art. 31 inc. k Ley X N° 15); sumando a seis (6) S.M.V.M, (conf. Ap. 3 art. 31 inc. k Ley X N° 15); ascendiendo el S.M.V.M a Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.560), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta (\$ 68.040,00), teniendo presente el carácter de reincidente de la firma según lo establecido en el Art. M) de la Ley X N° 15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut SA, se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaria de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado

de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma Consorcio Copropietarios Edificio Covitre a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se Transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 72

15-03-17

Artículo 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y particulares y Especificaciones Técnicas para la Adquisición de equipamiento informático para Contaduría General (1 storage y 1 server).-

Artículo 2°.- Fijar el día 5 de abril de 2017 a las 10 hs como fecha y hora límite para presentar las ofertas en la oficina de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- Fijar el día 5 de abril de 2017 a las 10:30 hs como fecha y hora límite para la apertura de las ofertas en la oficina de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Conformar la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° 01/2017 CG, la cual estará integrada por el Sr. Augusto Rapetti (DNI 21.661.148), Sra. María Eugenia Grunewald (DNI 17.935.167) y Sr. Julio Casco (DNI 21.952.718) todos de la Contaduría General.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la contratación por la suma de \$ 510.000 se imputará de la siguiente manera: SAF 6- Programa 16- Actividad 1- Partida 436 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.-

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-05

14-03-17

Artículo 1°.- Reconocer a la abogada Mariela

STANGE (D.N.I. N° 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

Alicia Irene s/Sucesión Ab –Intestato» (Expte. 24 – Año 2017).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 21 de Marzo de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-03-17 V: 28-03-17

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 196 09-03-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente BORSELLINO IMPRESOS SRL., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 921 – CUIT N° 33-60042787-9, con domicilio en Ovidio Lagos N° 3.564 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir del día 17 de Marzo de 2017 hasta el 14 de Julio de 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 27-03-17 V: 31-03-17

Res. N° 200 09-03-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente MINERA SANTA CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-70765401-1, con domicilio en Reconquista N° 360 Piso 6° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir del día 16 de Marzo de 2017 hasta el 11 de Noviembre de 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 27-03-17 V: 31-03-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALICIA IRENE SÁNCHEZ, para que se presenten en autos caratulados: «Sánchez,

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, en los autos caratulados «PEREZ, MARTA BEATRIZ S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 0049/2017), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 09 de marzo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-03-17 V: 28-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Mosconi Nro. 44 de Puerto Madryn, a cargo del Dr. MURES Luis Horacio, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Ríos, Eduardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 974- Año 2016), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS EDUARDO para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C). El presente deberá publicarse por tres días en el boletín oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 23 del mes de febrero de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-03-17 V: 28-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIGUEROA, HECTOR VALENTIN

para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Figueroa, Héctor Valentín s/Sucesión (Expte. 71/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 23-03-17 V: 28-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los Autos caratulados: «Ramirez, Elena Isabel s/Sucesión Ab-intestato (Expte N° 17, Año 2017), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días a herederos y acreedores de ELENA ISABEL RAMIREZ para que se presenten dentro del término de Treinta días a efectos de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Febrero 16 de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 23-03-17 V: 28-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LIDIA ROSA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Marzo 15 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 23-03-17 V: 28-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORCADA LUISA VICENTA mediante edictos que se publicarán por

tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Febrero 22 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOWMAN ELENA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 17 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña LORENZA DEL VALLE TOBAR y Don JUAN VALENTIN DIAZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados «TOBAR, LORENZA DEL VALLE - DIAZ, JUAN VALENTIN S/SUCESION» (Expte nro. 1651/2009).

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 15 marzo de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en autos caratulados: «Varela, Iris Emilia S/Sucesión» Expte. N° 409/2017, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante IRIS EMILIA VARELA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2017.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución N° 1

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en los autos «CARDENAS GONZALEZ, OSCAR ORLANDO s/QUIEBRA», Expte. N° 2950/2016, comunica por cinco (5) días que decretó la QUIEBRA del Sr. OSCAR ORLANDO CARDENAS GONZALEZ D.N.I. 18.757.404 con domicilio real en Manzana 36, Lote 5 del Barrio Industrial de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. Determinase el día 21 de abril de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 Ley 24.522), Contador Gustavo Daniel Ferreira, con domicilio legal en Araucarias N° 887 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Intímase al fallido y a terceros que tengan bienes o documentación de aquel a ponerla a disposición del Síndico en el término de cinco (5) días. Prohíbese al fallido hacer pagos o entregar bienes, como así también prohíbese hacer pagos a los mismos, actos éstos que serán plenamente ineficaces. Fijase el 12 de junio de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales (arts. 88 y 35 de la ley 24.522). Fijase el 09 de agosto de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General (arts. 88 y 39 de la ley 24.522). Ordenando la publicación de edictos a confeccionar por el Secretario del Tribunal dentro de las veinticuatro (24) horas de aceptado el cargo por el Síndico, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut para su publicación durante cinco (5) días, sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, Marzo 10 de 2.017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-03-17 V: 31-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° PISO, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGESTA, LEONIDAS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los

autos caratulados: Agesta, Leonidas S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000392/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUAZZONE, JOSÉ ERNESTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Guazzone, José Ernesto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000372/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 10 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ONOFRE ALMENDRA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 15 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ NELLY OLGA mediante edictos que se publicarán por días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 17 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Beccacece, María Anunciata S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 1030, Año 2016) se cita y emplaza por el termino de (30) días a herederos y acreedores de Doña CATALINA MARÍA TROVATO, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, febrero 07 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Montenegro, Adriana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 82 Año 2017) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ADRIANA MABEL MONTENEGRO, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 09 de marzo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAPES, JORGE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Papes, Jorge S/Sucesión ab-intestato (Expte. 251/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 20 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes AP, MYRIAM ELENA, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: «Ap, Myriam Elena S/Sucesión», Expte. N° 2513/2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 03 del mes de Marzo de dos mil diecisiete.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GASTÓN ALEJANDRO CANELLAS, en autos: «Canellas, Gastón Alejandro s/Sucesión», Expte. N° 335/17.- Publíquese edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 09 de marzo de 2017.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don FRANCISCO ALFREDO ROSSI, en

autos: «Rossi, Francisco Alfredo s/Sucesión», Expte. N° 228/17.- Publíquese edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico».-
Comodoro Rivadavia, 10 de marzo de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUIROGA, MARTA ELIZABETH para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Quiroga, Marta Elizabeth s/Sucesión (Expte. 000294/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero 21 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-03-17 V: 30-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho -Juez-, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza a la Sra. PATRICIA FERNANA ALONSO, DNI 18.682.589 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: «Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia C/Alonso, Patricia Fernanda S/ Ejecutivo y Embargo Preventivo», Expte. nro. 3335/16, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en dicho proceso (art. 147,150 y cctes. Ley XIII N° 5).

Publíquese edictos por radiodifusión por el término de dos (2) en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de dos mil diecisiete.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 28-03-17 V: 29-03-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita Apaza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Segundo Piso, se cita y emplaza al Sr. EMILIO ENRIQUE SOSA (D.N.I. N° 11.261.127), para que en el término de cinco (5) días, comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija al actor, en los autos caratulados: «Contreras Juan Carlos S/Guarda (Expte N° 143 – Año: 2017).

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147. 148 y 149 del C.P.C.C. y por el término de dos (2) días en Diario «El Chubut» y en el Boletín Oficial.

Trelew, 17 del mes de marzo de 2017.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 28-03-17 V: 29-03-17

NUEVO DIRECTORIO LOS GOYOS SA

Por disposición de la Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Nuevo Directorio de LOS GOYOS S.A. se comunica que en la Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de Marzo del 2017 por unanimidad se resolvió constituir el siguiente directorio:

Presidente: Matias Almirall, DNI 34.390.611, soltero, argentino, Comerciante, domiciliado en: Avda. Coronel Díaz 1946. Piso 6to A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio especial en Rotonda El Tehuelche RNA 010 km 2 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Director Suplente: Patricia Susana Petetta, DNI 20.270.316, divorciada, Argentina, Comerciante, domiciliada en Domec García Norte 642 Dto. 4 Puerto Madryn, con domicilio especial en Rotonda El Tehuelche RNA 010 km 2 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Todos los Directores tienen mandato por el término de dos ejercicios.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-03-17

FACTORY INC. S.A. EDICTO LEY N° 19.550 DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30 de noviembre de 2.016, resulta electo el siguiente Directorio: Ezequiel Fernández, DNI 26.727.272, domiciliado en J. A. Roca 152 de Trelew;

Director Suplente: Claudia Elena Santos, DNI 23.401.749, domiciliada en Pellegrini 1246 de Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-03-17

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
«DUCA DEGLI ABRUZZI»**

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de nuestro estatuto es grato invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 2017 a las 10 horas en la Secretaría de la Institución ubicada en la calle 28 de Julio 129 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

2) Lectura del Acta Anterior.-

3) Consideración del Balance General, Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos, asimismo la memoria presentada por el órgano directivo e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016.-

4) Fijar valor cuota social.-

Disposiciones sobre el Estatuto de Asamblea:

Art.28. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los indicados en el Orden del día.

Art.35. Las Asambleas se celebraran con la mitad más uno de los asociados con derecho a participar.

En el caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

GINO MORASSI
Presidente

GABRIEL PANACCIO
Secretario

P: 28-03-17

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertene-

cientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Juez/a Civil y Comercial para el Juzgado N° 1 de Comodoro Rivadavia».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trelew».

- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gaiman».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Esquel».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de El Maiten».

«Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trevelin».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gobernador Costa».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Sarmiento».

Para Juez/a «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 20 de abril de 2017, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo de la Magistratura
Chubut

I: 28-03-17 V: 30-03-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Gobernador Costa, que el Sr. Héctor Oscar ARRECHEA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Cherque, Putrachoique, Cuenca del GENOA, en un caudal aproximado de 1.321.920,00 m³/ año (0,50 l/ha.s), para su utilización de riego de 85has. Durante los meses de octubre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 7.198,00 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 3.012,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 32d y 32e, Fracción A, Sección H III, Colonia Pastoral General San Martín Ejido de Gobernador Costa Departamento Tehuelche, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)-ESTABLECIMIENTO LA CRIOLLA-ARRECHEA HECTOR OSCAR-COLONIA PASTORIL GENERAL SAN MARTIN (EXPTE. 0168 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 17 MAR 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 34.979, año 2015, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 282/16 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERA

CHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014... a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los Decretos N° 899/2014 PEP, por la suma de \$ 1.000.000,00 destinado a finalizar la obra de la Estación de Servicio MAS (Módulo de Abastecimiento Social) de la localidad de Cushamen y N° 900/2014 PEP por la suma de \$ 9.968.081,00 destinado al reacondicionamiento edificio y puesta en funcionamiento de estaciones de servicio «Petro Chubut», dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 32.202, año 2013, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 274/16 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERA CHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014... a presentar la rendición de cuentas correspondiente a la Resolución N° 324/2012 de la Secretaría de Trabajo por la suma de \$ 20.000,00 destinado a otorgar ayuda económica a los trabajadores ex dependientes de las firmas que prestaban servicios para la operadora Pan American Energy LLC en el yacimiento de Cerro Dragón, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 31.881, año 2012, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 276/16 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERA CHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014... a presentar la rendición de cuentas correspondiente a la Resolución N° 255/2012 de la Secretaría de Trabajo por la suma de \$ 14.400,00 destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores dependientes de las firmas que prestaban servicios para la operadora Pan American Energy LLC, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 34.976, año 2015, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS

SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 280/16 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERA CHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014... a presentar la rendición de cuentas correspondiente al Decreto N° 199/2014 del Poder Ejecutivo Provincial por la suma de \$ 320.000,00 destinado a finalizar la obra «Obras de Reacondicionamiento de vías de Acceso a la Estación de Servicio MAS» de la localidad de Cushamen, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° Inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES – Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 34.980, año 2015, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 277/16 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERA CHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014 .. , a presentar la rendición de cuentas correspondiente al Decreto N° 901/2014 del Poder Ejecutivo Provincial por la suma de \$ 11.370.166,00 destinado a la construcción del sistema de carga de buques y tanques de almacenaje en el muelle de ultramar del puerto de Comodoro Rivadavia, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° Inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás

MAZA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 32.026, año 2012, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 275/16 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERA CHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014... a presentar la rendición de cuentas correspondiente a la Resolución N° 283/2012 de la Secretaría de Trabajo por la suma de \$ 48.000,00 destinado a otorgar ayuda económica para la operadora Pan American Energy LLC en el yacimiento Cerro Dragón, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° Inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese. Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172)

que en autos N° 31.741, año 2012, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. RENDICIÓN DE CUENTAS SUBSIDIOS» se ha dictado la Resolución N° 281/16 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de PETROMINERA CHUBUT S.E.... Ex Presidente: Sr. Oscar Alfredo CRETINI por el Ejercicio 2014... a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a las Resoluciones N° 148/2012 y N° 162/2016 de la Secretaría de Trabajo, por las sumas de \$ 25.500,00 y \$ 11.500,00 respectivamente, ambos destinados a otorgar una ayuda económica a trabajadores pertenecientes a la actividad de la construcción, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la ley V N° 71, según corresponda, Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese, Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de marzo de 2017

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 27-03-17 V: 29-03-17

EDICTO

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL
BANCO DEL CHUBUT S.A.**

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 633 de fecha 23 de marzo de 2017, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de abril 2017 a las 10:00 hs en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sito en calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.

3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2016 y hasta la fecha de la presente Asamblea.

4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2016.

5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2016.

6. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2017/2018.

7. Designación de Director Titular y Director Suplente y Sindico Titular y Sindico Suplente en representación del accionista Clase «B» por vencimiento de mandatos.

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Cr. JULIO T. RAMIREZ

Firmado: Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 27-03-17 V: 31-03-17

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN, PÚBLICA N° 08/17

OBRA: «Ampliación Escuela de Nivel Primario N° 189 – II Etapa de B°. Etchepate»

UBICACION: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos (\$ 4.432.900,00) Valor Básico Febrero de 2017.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve (\$ 44.329,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos diez millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta (\$10.638.960,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 13 de ABRIL de 2017, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 13 de ABRIL de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 22-03-17 V: 29-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Dirección General de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017-CG

Expediente N°: 04/2017-CG

Objeto del Llamado: Adquisición de equipamiento informático (1 storage y 1 server) para Contaduría General de la Provincia del Chubut.

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson.

El día 05 DE ABRIL a las 10:30 hs.

En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson – Planta Baja.

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000)

Garantía de Oferta: PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100)

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Entrega: TREINTA DÍAS CORRIDOS (30) desde la adjudicación.

Valor del Pliego: PESOS: quinientos diez (\$ 510) – Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017-0 – Banco de Chubut S.A. – Casa Matriz

I: 23-03-17 V: 29-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

AVISO DE PRORROGA

LICITACION PUBLICA N° 06/16

Objeto: «Ampliación de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Esquel – 3ª Etapa»

PRORROGASE: La fecha de Apertura para el día 04 de Abril del 2017 a las 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno sito en Avda. Fontana N° 50 – Rawson – Chubut.

I: 23-03-17 V: 28-03-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-17**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS CON DESTINO A RUTAS PROVINCIALES VARIAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.609.980,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Abril de 2017, a las once treinta (11:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

I: 27-03-17 V: 30-03-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-17**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA MOTO-NIVELADORAS CHAMPION 720-A III Y CAMIÓN VW 13810 CON DESTINO A JEFATURA ZONA NOROESTE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 494.120,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Abril de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-03-17 V: 28-03-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-17**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TAMBORES DE ACEITES VARIOS Y GRASA A BASE DE LITIO, CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.727.573,46

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Abril de 2017, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-03-17 V: 30-03-17

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2017 - CCH**

Expediente N°: 1009/2016 – CCH

Objeto del Llamado: «SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA EN ACCESOS E INSTALACIONES DEL PREDIO DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA – MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de reuniones de la CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT, ubicada en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha de Apertura: 07 de Abril de 2017.

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 1.680.000,00 (un millón seiscientos ochenta mil).

Valor del Pliego: \$ 1.680,00 (pesos un mil seiscientos ochenta).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Plazo de Contratación: SEIS (6) meses.

Lugar de Prestación del Servicio: En las instalaciones de la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut, sito en Calle 26 de Noviembre Norte s/n, Parque Industrial Pesado, Trelew Chubut.

Plazo de Pago: MENSUAL 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de recepción de conformidad.

Mantenimiento de Oferta: 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

Lugar de Retiro y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones: Dpto. Compras – Corfo Chubut, Luis Costa y Mariano Moreno – Rawson, Tel. 0280-4484125 int. 108. Correo Electrónico: comprascch@hotmail.com

I: 27-03-17 V: 28-03-17

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/16

OBRA: «Construcción Comisaría Km 8 en B° Don Bosco»

UBICACION: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos (\$ 16.755.500,00) Valor Básico Febrero de 2017.

Plazo de ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 167.555,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos quince millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos quince con treinta y ocho centavos (\$ 15.466.615,38) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 20 de ABRIL de 2017, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 20 de ABRIL de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 27-03-17 V: 31-03-17

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2017 - CCH
Expediente N°: 1046/2016 – CCH

Objeto del Llamado: «CONCESION DE PUESTOS PERMANENTES DESTINADOS A PRODUCTORES, MAYORISTAS O PRODUCTORES MAYORISTAS PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE FRUTAS, VERDURAS, CARNE Y/O SUS DERIVADOS DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA-MERCADO CONCENTRADOR

CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de reuniones de la CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT, ubicada en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha de Apertura: 12 de Abril de 2017.

Hora: 11:30 horas

Puestos a Concesionar: 24 simples y 12 dobles.

Presupuesto Oficial:

- Monto Base del canon mensual PUESTO SIMPLE: PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA/00 (\$ 20.750,00), Incluye alquiler + expensas.

- Monto Base del canon mensual PUESTO DOBLE: PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO/00 (\$ 35.275,00), Incluye alquiler + expensas.

Nota: Los precios del canon por puesto se diferenciarán por origen del operador (provincial o extra provincial) y por ubicación en la nave de comercialización (central, intermedia o lateral).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial por puesto ofertado.

Plazo de la Concesión: VEINTICUATRO (24) meses.

Ubicación: Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut, sito en Calle 26 de Noviembre Norte s/n, Parque Industrial Pesado, Trelew Chubut.

Lugar de Retiro y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones: Dpto. Compras – Corfo Chubut, Luis Costa y Mariano Moreno – Rawson, Tel. 0280-4484125 int. 108. Correo Electrónico: comprascch@hotmail.com

I: 28-03-17 V: 31-03-17

MUNICIPALIDAD DE RAWSON**LICITACION PUBLICA N° 01/17**

OBJETO: Adquisición de: Equipos Informáticos y Muebles de Oficinas

PRESUPUESTO OFICIAL: Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Seis con 59/100 (\$ 955.166,59).-

MONTO DE LA GARANTIA: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.-

FECHA DE APERTURA: 31 de Marzo de 2017, a las Once (11,00) horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Cinco Mil (\$5.000.-).-

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal.-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

OPORTUNIDAD DE PAGO: Cinco Días Hábiles desde la Conformación de la Factura.-

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Licitaciones y Compras, sita en Mariano Moreno 650 -Rawson– Chubut - Tel. (0280) 4484264.-

P: 21 y 28-03-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día | M 22 | \$ 11 |
| 2. Número atrasado | M 26 | \$ 13 |
| 3. Suscripción anual | M 2184 | \$ 1092 |
| 4. Suscripción diaria | M 4805 | \$ 2402,50 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 2402 | \$ 1201 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|-----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 50 | \$ 25 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 1361 | \$ 680,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 260 | \$ 130 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 873 | \$ 436,50 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 1747 | \$ 873,50 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 1361 | \$ 680,50 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 1747 | \$ 873,50 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 1747 | \$ 873,50 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 171 | \$ 85,50 |